



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 21 de agosto de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 266-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) mediante Oficio N° 1143-DSE-2024 de fecha 25 de junio de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de recursos de la Fuente 11 Tesoro Nacional entre Gerencias Administrativas y Unidades Ejecutoras dentro del Grupo del Gasto 10000 Servicios Personales por **UN MILLÓN CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L1,005,000.00)**, con el propósito de realizar el traslado de dos puestos bajo el Régimen de Servicio Civil: N° 1004 Oficial Administrativo IV, con Grupo 2 y Nivel VIII, en el que se desempeña el servidor público Dariel Alexander Ortiz, actualmente ubicado en la Gerencia Administrativa 31 Gerencia de Adquisiciones, Unidad Ejecutora 146 Dirección General de Adquisiciones, solicitando traslado a la Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 05 Dirección General Administrativa y Financiera; y N° 12670 Auxiliar de Contabilidad, con Grupo 1 y Nivel III, en el que se desempeña la servidora pública Fany Lourdes García, actualmente ubicado en la Gerencia Administrativa 16 Gerencia Departamental de Olancho, Unidad Ejecutora 37 Dirección Departamental de Educación de Olancho y se está trasladando a la Gerencia Administrativa 09 Gerencia Departamental de Francisco Morazán, Unidad Ejecutora 30 Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, ambos traslados con una efectividad a partir del 1° de agosto de 2024. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente la modificación presupuestaria relacionada con el traslado de dos puestos ocupados dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC) por **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L480,495.00)**, para cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, con efectividad a partir del 1° de agosto de 2024. Es importante mencionar que la solicitud se atiende de forma parcial en vista que la institución realizó los cálculos con efectividad anual. **CONSIDERANDO (3):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación en el Presupuesto Aprobado de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (4):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de



gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a trasladar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, los puestos permanentes N° 1004 Oficial Administrativo IV de la Gerencia Administrativa 31 Gerencia de Adquisiciones, Unidad Ejecutora 146 Dirección General de Adquisiciones, a la Gerencia Administrativa 01 Gerencia Central, Unidad Ejecutora 05 Dirección General Administrativa y Financiera y N° 12670 Auxiliar de Contabilidad de la Gerencia Administrativa 16 Gerencia Departamental de Olancho, Unidad Ejecutora 37 Dirección Departamental de Olancho, a la Gerencia Administrativa 09 Gerencia Departamental de Francisco Morazán, Unidad Ejecutora 30 Dirección Departamental de Educación de Francisco Morazán, con efectividad a partir del 1 de agosto de 2024. **CONSIDERANDO (6):** Que la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto, de conformidad a lo establecido en los artículos 75 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 60, 84, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5) y 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo N° 1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar en el Presupuesto de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación (SEDUC), mediante traslado interno de fondos del Tesoro Nacional, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 50
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 1
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 012
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 005 – Dirección General Administrativa y Financiera

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 225,750.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 45,150.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 45,150.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 32,734.00</u>

Nº Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario 5 Meses
1004	2	8	OFICIAL ADMINISTRATIVO IV	L45,150.00	L225,750.00

PROGRAMA 21
EDUCACIÓN MEDIA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
SERVICIOS EDUCATIVOS DE MEDIA PRESENCIAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 009 – Gerencia Departamental de Francisco
Morazán

UNIDAD EJECUTORA 030 – Dirección Departamental de Educación de Francisco
Morazán

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L 85,250.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L 17,050.00
11600	11	01	0000	Complementos	L 17,050.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 12,361.00</u>

Nº Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario 5 Meses
12670	1	3	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	L17,050.00	L85,250.00

TOTAL AMPLIACIONES

L480,495.00

ARTÍCULO 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 50
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 013



DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 031 - Gerencia de Adquisiciones
UNIDAD EJECUTORA 146 - Dirección General de Adquisiciones

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 225,750.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L 45,150.00
11600 11 01 0000	Complementos	L 45,150.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 32,734.00</u>

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 016 - Gerencia Departamental de Olancho
UNIDAD EJECUTORA 037 - Dirección Departamental de Educación de Olancho

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11000	PERSONAL PERMANENTE	
11100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L 85,250.00
11510 11 01 0000	Decimotercer Mes	L 17,050.00
11600 11 01 0000	Complementos	L 17,050.00
11710 11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 12,361.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L480,495.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No.002-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya